

Jornadas de Formación de Jueces en Derecho Europeo de la Competencia Valencia, 20 de junio de 2019.

Es para mí un honor inaugurar las Terceras Jornadas Europeas de Formación de Jueces en Derecho Europeo de la Competencia, financiadas por la Comisión Europea.

Agradezco al profesor Ruiz Peris su amable invitación a este acto y le felicito por su iniciativa para promover y organizar en Valencia estas Jornadas en las que participan un buen número de magistrados nacionales y de diferentes Estados Miembros de la UE.

Como saben, las jornadas tienen como objetivo mejorar la sensibilidad y el conocimiento que los jueces de los Estados Miembros tienen del derecho europeo de la competencia en sus diversas facetas, así como de sus fundamentos económicos.

En mi opinión, se trata de **una cuestión que tiene una gran trascendencia**, tanto desde la perspectiva de la revisión jurisdiccional del trabajo que realizamos como autoridades de competencia como en su vertiente de la aplicación privada del derecho de la competencia.

Las autoridades nacionales de competencia deben ser agencias que **actúen con independencia** de sus respectivos gobiernos y de los grupos de interés. Como saben, la Directiva ECN+ intenta impulsar avances en esta dirección.

Sin embargo, esto no quiere decir que actuemos sin control: las autoridades de competencia debemos **rendir cuentas tanto al Parlamento como a la sociedad**.

En esta misma línea, nuestras resoluciones deben estar sometidas a la revisión de los órganos judiciales.

Pero, además, creo que la revisión jurisdiccional nos ayuda a **mejorar decisivamente nuestro trabajo**.

Pero es importante que los jueces se sientan **en cierto modo corresponsables** de la eficacia de la normativa de defensa de la competencia en la Unión Europea, según el espíritu del Reglamento 1/2003.

Para eso, es crucial que los jueces sean especialmente conscientes de los extraordinarios efectos positivos que tiene un entorno competitivo para nuestra sociedad. Y en sentido contrario, lo perjudiciales que resultan las infracciones anticompetitivas, especialmente para los más desfavorecidos.

Para que puedan hacerse una idea, hemos estimado con criterios prudentes que los ahorros generados por la CNMC en su actividad de defensa de la competencia (actividad sancionadora y control de concentraciones) ascendió solo en 2018 a más de 300 millones de euros, la tercera cifra más elevada desde 2011.

Lógicamente, es crucial que todos los jueces que se pronuncien sobre los recursos contra nuestras resoluciones nos conozcan y nos entiendan bien (para eso estamos aquí).

Como bien saben, el derecho de la competencia es un derecho esencialmente económico cuyos fundamentos se encuentran arraigados en los principios del análisis económico.

Como tal, requiere de una sensibilidad que permita discernir entre las diferentes – y frecuentemente contrapuestas– opiniones expresadas por los expertos de parte. Y esto tanto en los recursos contra las decisiones de las autoridades de competencia, como en las reclamaciones de daños por infracciones anticompetitivas.

Pero claro, los jueces y magistrados también deben contar con los medios apropiados.

No es raro que los casos de competencia pueden ser especialmente complejos: por afectar a muchas entidades infractoras simultáneamente, por la dificultad técnica de algunas materias, o por la dificultad que entraña el análisis de la gran cantidad de pruebas, alegaciones e informes periciales que hay que valorar.

A título ilustrativo, un expediente resuelto por la CNMC el año pasado, el de los **Derivados financieros**, superó los 50.000 folios, y abordaba temas de una extraordinaria complejidad técnica.

En este contexto, llama la atención que los magistrados de algunas instancias judiciales de nuestro país –quizá suceda algo parecido en otros Estados Miembros– no tengan apoyo de ningún tipo en forma de letrados o expertos para realizar su tarea. Esta situación no facilita un examen pormenorizado de los casos, a pesar del mejor esfuerzo por parte de los jueces.

Concluyo felicitando de nuevo a los impulsores de esta iniciativa, que considero de gran utilidad para lograr que el sistema de defensa de la competencia se vea reforzado en sus diferentes vertientes.

Creemos en la CNMC que el papel de los jueces es fundamental para el correcto funcionamiento de la defensa de la competencia en la UE, y por ello cualquier actividad que les ayude en su tarea ha de ser siempre bienvenida, especialmente

si tiene la calidad del proyecto del que forma parte la sesión que ahora se inicia.

Les deseo a todos que estas jornadas sean especialmente provechosas, muchas gracias por su atención y, sobre todo, por su apoyo, que para nosotros es indispensable.

.